



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA “JURISCOOP”
DEMANDADO: EDGAR JIMENEZ RUIZ
EXPEDIENTE: 734834089001-2021-00150-00

Mediante memorial que precede, el apoderado de la parte ejecutante presentó renuncia al poder que le fue concedido para actuar dentro del presente asunto.

Sin embargo, observa el Despacho que, aunque allegó copia del escrito dirigido en tal sentido a la entidad ejecutante, omitió acompañar constancia de haber sido entregada la misma a su destinatario.

Por lo anterior, se procederá a requerir al apoderado para que adjunte la comunicación enviada a su poderdante, so pena de no tenerse por terminado el poder y a la vez, requerir al Representante Legal de la COOPERATIVA NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA “JURISCOOP” para que designe nuevo apoderado de ser el caso.

Por lo anterior, el Despacho el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al abogado CARLOS ALBERTO PINILLA GODIY, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.497.668 de Bucaramanga y T.P. No. 209.637 del C. S. J., para que allegue a este Juzgado, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, comunicación enviada a su poderdante de la renuncia al poder conferido por ellos, so pena de NO poner fin al poder.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la entidad ejecutante esta decisión, y requiérasele para que designe de ser el caso, nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

23 de mayo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 027

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c65fc65588c250a5e00faec5af2f615caaad50e7e9577c9b4b48fcc68d5a27a**

Documento generado en 20/05/2022 01:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>